

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.160		Salta, 8 de octubre de 1968	Correio Argentino SAJ.TA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PÁGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES				
HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:		
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536		
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780		
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Sr. Juan Raymundo Arias Director		
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas				

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Gobierno	N° 1890	del 12-9-68	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a funcionarios del Gobierno de la Nación	5001
„ „	„ 1981	del 27-9-68	— Designase al señor Rubén Cajal	5001
M. de Economía	„ 1982	„ „	— Licencia extraordinaria con goce de sueldo al señor Andrés Arranz	5002
M. de Gobierno	„ 1983	„ „	— Designase a los señores Luis Ernesto Guzmán y Santiago López	5002
„ „	„ 1984	„ „	— Declárase feriado el día 24 de setiembre del corriente en la localidad de Urundeí	5002
M. de Economía	„ 1985	„ „	— Adscríbese a la Sra. Carmen Costas de Vanoli	5002
M. de Gobierno	„ 1986	„ „	— Trasládase con carácter de ascenso a personal de Policía de la Provincia	5003
„ „	„ 1987	„ „	— Encárgase inter. la Oficina de Registro Civil de la localidad El Naranjo a la Autoridad Policial	5003
„ „	„ 1988	„ „	— Apruébase la resol. N° 468 dictada por el Consejo General de Educación	5003
„ „	„ 1989	„ „	— Autorízase al señor Enrique Genaro García a suscribir un acta de nacimiento en la localidad de Joaquín V. González	5004
„ „	„ 1990	„ „	— Apruébase el contrato de prestación de servicios entre la Direc. de Aeronáutica Provincial y el señor Ulises Verazay	5004
„ „	„ 1991	„ „	— Declárase feriado el 24 de setiembre en la localidad de El Jardín	5005

			Pág. Nº	
M. de Gobierno	Nº 1992	del 27-9-68	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto Nº 621 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	5005
" "	" "	1993 " "	— Modificase el decreto Nº 1863 de fecha 10-9-68	5006
" "	" "	1994 " "	— Autorízase al señor Nelson Osvaldo Echazú para suscribir un acta de nacimiento en la localidad de San Carlos	5006
" "	" "	1995 " "	— Renuncia de la Sra. Ramona Mónico de Alemán	5007
" "	" "	1996 " "	— Asciéndese a personal de Policía de la Provincia	5007
" "	" "	1997 " "	— Renuncia del señor Mariano Martín	5007
" "	" "	1998 " "	— Déjase sin efecto la beca otorgada al cadete de 2º año de la Escuela de Policía General Güemes don Alberto Celso Velardez	5007
" "	" "	1999 " "	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el empleado Arturo C. Lucas Giménez de Lazzano	5008
" "	" "	2000 " "	— Designase al señor Carlos Remigio Díaz	5008
" "	" "	2001 " "	— Designase a la señorita María Margarita Silvestre y el señor Juan Alberto Villagra	5008
" "	" "	2002 " "	— Déjase sin efecto la beca concedida al Oficial Ayudante Dn. Carlos Abraham de los Ríos	5008
" "	" "	2003 " "	— Designase a personal en la Policía de la Provincia	5009
" "	" "	2004 " "	— Déjase cesante al señor Justiniano Sánchez	5009
M. de Economía	" "	2005 " "	— Déjase sin efecto el decreto Nº 1061 de fecha 27-68	5009
M. de Gobierno	" "	2006 " "	— Apruébase la suspensión preventiva aplicada a Dn. Pablo Cruz	5009
" "	" "	2007 " "	— Déjase cesante a Dn. Ricardo Méndez	5010
" "	" "	2008 " "	— Designase Juez de Paz Titular y Suplente a los señores Justo V. Rodríguez e Hipólito Casiano Apaza en la localidad de Isla de Cañas	5010
" "	" "	2009 " "	— Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en los arts. 1º, 2º y 5º del decreto Nº 1265, de fecha 23-7-68	5010
" "	" "	2010 " "	— Apruébase la suspensión preventiva aplicada a la Sra. Zoila Irma Montecino de Zamudio	5010

EDICTOS DE MINAS

Nº 31583	— S/p.: Enrique Frusso	5011
Nº 31518	— S/p.: Rosa Norma Cisneros	5011
Nº 31474	— S/p.: Francisco Gavenda	5011
Nº 31427	— S/p.: Modesta de Zerpa	5011
Nº 31426	— S/p.: Modesta R. de Zerpa	5012
Nº 31425	— S/p.: Filomón Carrizo	5012
Nº 31424	— S/p.: Filomón Carrizo	5012
Nº 31423	— S/p.: Eulalia M. de Carrizo	5012

LICITACION PUBLICA

Nº 31584	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nros. 191/68, 192/68, 193/68, 194/68 y 195/68	5012
Nº 31559	— A.G.A.S. Ejecución obra Provisión y Montaje de Alta Tensión y Estación Transformadora p/Universidad Católica de Salta,	5013
Nº 31544	— A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-1/68	5013
Nº 31543	— A.G.A.S. Ejecución de la obra Nº C-3/68	5013
Nº 31537	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 36	5013
Nº 31516	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 37	5013
Nº 31483	— Municipalidad de El Quebrachal Dpto. de Anta. Para la adq. de un tractor	5013

LICITACION PRIVADA

Nº 31587	— A.G.A.S. Lic. ejecución de la Obra: Ampliación de la Red Cloacal en Avda. Hipólito Irigoyen E/España y Alvarado - Salta - Capital	5013
----------	---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31581	— S/p. Lorenza Justiana Burgos de Aquino	5014
Nº 31449	— S/p.: Miguel Yunnissi	5014
Nº 31448	— S/p.: Miguel Yunnissi	5014

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 31596 — Adrisse Alí Mohammed	5014
Nº 31597 — María Argentina Aguilar de Aguilar	5014
Nº 31575 — Eduardo Salem	5014
Nº 31574 — Juana Sánchez de Casimiro	5015
Nº 31564 — Lisandro Carrizo	5015
Nº 31557 — Jesús Aguileo Toledo	5015
Nº 31547 — Eustaquia o Eustacia Liquitay de Guanca	5015
Nº 31546 — Mateo Guanca	5015
Nº 31545 — Santos Jesús Umbidez	5015
Nº 31534 — Domingo Aramayo	5015
Nº 31533 — Petronila Barrionuevo	5015
Nº 31529 — Miguel Costilla	5015
Nº 31515 — Pascual Gumerindo Gutiérrez	5015
Nº 31502 — Eduardo Farella	5015
Nº 31498 — José Antonio Fernández	5015
Nº 31497 — Abdón Yudi y Sara Yudi de Yudi	5015
Nº 31494 — Nieves Garrido de Carrasco y José Manuel Carrasco	5016
Nº 31493 — María del Carmen Perpetua Pereyra de Carrizo	5016
Nº 31489 — Catalina Ceballos o Catalina Ceballos de Guzmán	5016
Nº 31456 — Nicolasa Rosario Zelayá de Galletti	5016
Nº 31432 — María Flora Nieva Berón de Rueda	5016
Nº 31422 — José Di Croce	5016

REMATE JUDICIAL

Nº 31595 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Casa Aloa S. R. L. vs. Rodríguez Ramón Z. ..	5016
Nº 31594 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Abesa S. A. vs. Albarracín M. Concepción ..	5016
Nº 31593 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Ase José vs. Juan Bautista Maggi	5017
Nº 31592 — Por Carlos G. Figueroa. Juicio: Juan A. Muñoz y Cía. vs. Meriles E. Teófilo ..	5017
Nº 31591 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: c/Carrizo Angel	5017
Nº 31590 — Por Juan J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Defranceschi A. Puca vs. Nieva J. Marcos	5017
Nº 31589 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Gumillas J. Martín	5017
Nº 31588 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Díaz H. Esteban vs. Rivadeneira Exequiel	5017
Nº 31580 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Lencina Carlos Alberto	5018
Nº 31579 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Albaca S. A. vs. Paz Luis	5018
Nº 31572 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Sucesión vacante Guze Eduardo José ..	5018
Nº 31571 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz ..	5018
Nº 31569 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Francisco Taritolay	5018
Nº 31568 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.R.L. vs. Biazzi Víctor Enrique	5019
Nº 31563 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Jara Nelly y Ortiz de	5019
Nº 31562 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Borrelli Marti y otro	5019
Nº 31561 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Del Castillo Luis y otro	5019
Nº 31560 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Ruiz Carlos Juan y otro	5019
Nº 31555 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morales Casimira vs. Cachambi I. Latorre	5019
Nº 31552/41553 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Concurso Civil de Emilio Pérez Morales ..	5020
Nº 31539 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Cayón Ramón y otro ..	5020
Nº 31480 — Por: Aristóbulo Carral. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Ruiz Molina Manuel	5020
Nº 31479 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene	5021
Nº 31467 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B. B. B. S.A. vs. Lorenzo Yanniello	5021
Nº 31430 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Binda, Bettella, Bini S.A. vs. Club Atlético Central Norte	5021
Nº 31428 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cía. S. R. L. vs. Gómez Hnos. ..	5022

CITACION A JUICIO

Nº 31554 — Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso	5022
Nº 31549 — Ana Montoya	5022
Nº 31466 — Natividad Costilla	5022

AVISO JUDICIAL

Nº 31548 — Prescripción Adquisitiva de Rural Estanciera IKA deducida por José Coledani ..	5022
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31582 — Paratz y Compañía S.R.L. 5022

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 31586 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 19 de octubre de 1968 5025
 Nº 31576 — Orseze Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día 17-10-68 5025
 Nº 31567 — Centro Vecinal Villa de las Mercedes - Urundel. Para el día 12-10-68 5025
 Nº 31565 — Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. Para el día 28-10-68 5025
 Nº 31508 — Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I. Para el día 19-10-68 5026

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 31585 — 1233 - Cám. Paz Letr. - Sala 2da. Atlantis Cía. Gral. de Seguros S. A. vs. Abdala Carin : 5026

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas de la fecha 2-10-68 - Edición 8156 5027

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1890

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1491/68.

VISTO los memorandums A. S. Nros. 185, 186, 187, 189 y 190 de fecha 12 de setiembre del año en curso, elevados por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en los mismos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, doctor PEDRO JORGE MARTINEZ SEGOVIA; a S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ing. RAFAEL GARCIA MATA; al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General Dn. JORGE MIGUEL MARTINEZ ZUVIRIA; al señor Director General y Presidente del Directorio de Fabricaciones Militares, General de División Dn. MARIO AGUILAR BENITEZ y al señor Jefe del

Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", Coronel FERNANDO VICENTE URDAPILLETA, como así también a los miembros de las distinguidas comitivas que los acompañan.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1981

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7744/68.

VISTO la nota Nº 414 de fecha 4 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor RUBEN CAJAL (C. 1946, M. I. Nº 8.174.109, D. M.

63), en el cargo de Chófer (Categoría 24 - P. 199), Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, en carácter de reingreso y en vacante por traslado de Dn. Alfredo Armando Jorge.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1982

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor Pedro Andrés Arranz solicita se le acuerde licencia extraordinaria con goce de sueldo, para realizar trabajos prácticos y finalizar estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán;

Atento a que por decreto Nº 9139, del 9 de abril de 1968, se ha cumplimentado análoga solicitud del empleado don Hernán Zalazar, por hallarse comprendido en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6.900/63, según lo informado por Contaduría General para el caso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Jefe de Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, señor PEDRO ANDRÉS ARRANZ, a partir del día, lunes 7 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El señor PEDRO ANDRÉS ARRANZ presentará, al término de la licencia, certificado de las actividades realizadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1983

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7371/68.

VISTO las notas Nros. 363 y 364 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LUIS ERNESTO GUZMAN (C. 1945 - M. I. número 8.174.393 - D. M. 63), en el cargo

de Ordenanza (Categoría 24 - P. 21), Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de Dn. Sixto Néstor Farfán.

Art. 2º — Designase al señor SANTIAGO LOPEZ (C. 1942 - M. I. Nº 7.262.850 - D. M. 63), en el cargo de Chófer (Categoría 24 - P.183), Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, en carácter de reingreso y en vacante por traslado de Dn. Enrique Barriouuevo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1984

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7900/68.

VISTO la nota de fecha 17 de setiembre del año en curso elevada por la Municipalidad de Urundel (Dpto. de Orán) y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 24 de setiembre del corriente año, en la localidad de URUNDEL (Dpto. de Orán), con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1985

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a la empleada Categoría 12 de la ex-Legislatura de la Provincia, adscripta a la Dirección Provincial de Turismo, señora CARMEN COSTAS DE VANOLI.

Art. 2º — Establécese que dicho cargo deberá ser absorbido por el Presupuesto del citado Departamento para el próximo Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1986

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7728/68.

VISTO la nota Nº 390 de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de setiembre del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y en las vacantes que se consignan:

(L. 2987 - P.33) Dn. DELFIN JESUS AVILA - Operador de 3ra. Categoría 24-02 Personal Técnico, a Operario de 1ra. Categoría 23-08 Personal Obrero (P.249-, en vacante por cesantía de don Alfonso Yapura.

(L. 2780 - P.121) Dn. FELIX CORTEZ GUTIERREZ, Auxiliar 3º, Categoría 25-03 Personal Administrativo, a Ordenanza, Categoría 24-07 Personal de Servicio y Maestranza (P.212), en vacante por traslado de don Jorge Vidal Cáceres.

(L. 2985 - P.292) Dn. BERNARDO CRISTOBAL MORALES, Auxiliar 3º, Categoría 25-08 Personal Obrero, a Ordenanza, Categoría 24 (P.214) Clase 07 Personal de Servicio y, Maestranza, en vacante por traslado de doña Mirta Gladi Aranda de Pardo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1987

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7831/68.

VISTO la nota Nº 281-C-68, de fecha 11 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 20 de setiembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Margarita Rivero de Vargas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1988

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1384/68.

VISTO la resolución Nº 468 S. A. H. C., de fecha 5 de setiembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 468 S. A. H. C., de fecha 5 de setiembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 2281/68. Res. 468 - S.A. H. C.

Salta, 5 de setiembre de 1968. VISTO:

Que los señores CANDELARIO OVANDO y GENARA SERGIA TINTILAY DE

OVANDO donan una superficie de 1.600

m2. en el Departamento de Santa Victoria, a favor del Consejo General de

Educación, para construir un edificio

escolar; atento a los informes de la Dirección General de Inmuebles, El

Honorable Consejo General de Educación

RESUELVE: Art. 1º: Aceptar la donación que hacen los señores CANDELA-

RIO OVANDO y GENARA SERGIA TINTILAY DE OVANDO, de una superficie

de 1.600 metros cuadrados en el

Departamento de Santa Victoria, Partido: Huerta. Paraje: Huerta, Partida

Catastral Nº 144, para construir un

edificio destinado a escuela. Art. 2º:

Agradecer a los señores CANDELARIO

OVANDO y GENARA SERGIA TINTILAY

DE OVANDO, la donación efectuada, la

que redundará en beneficio de la niñez.

Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo

la aprobación de la donación efectuada

por los señores CANDELARIO OVANDO

y GENARA SERGIA TINTILAY DE

OVANDO, conforme los términos del

Art. 47, apartado 2º de la Ley de Edu-

cación Común Nº 1.695/54 Art. 4º: Co-

muníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: NELLY VALDEZ ROVALETTI, por Carlos Escobar Saravia, Presidente Consejo Gral. de Educación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1989

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7780/68.

VISTO la nota Nº 82-M-22, de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor ENRIQUE GENARO GARCIA, vecino hábil de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la mencionada localidad, señor Tomás Antonio Gómez y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 14 del decreto-ley nacional Nº 8204/63, vigente en la provincia por ley Nº 4242.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1990

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7783/68.

La Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota "A" Nº 408 de fecha 6 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación el contrato de prestación de servicios celebrado entre dicha repartición y el señor Ulises Verazay;

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas en el contrato de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre la

Dirección de Aeronáutica Provincial y el señor ULISES VERAZAY, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección de Aeronáutica Provincial, representada en este acto por el titular de la repartición, Capitán (R. E.) don ROQUE JAVIER MARCOS AVILA, por una parte y el señor ULISES VERAZAY, matrícula individual número 7.234.715, de nacionalidad argentina, por otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: El señor Ulises Verazay, se compromete a prestar servicios de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta la Dirección de Aeronáutica Provincial.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de setiembre del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 1968.

"TERCERA: Como única retribución por los servicios que el señor Ulises Verazay se compromete a prestar, se le abonará la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), mensuales.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución que se acuerda en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTA: Se deja establecido que los servicios que prestará el señor Ulises Verazay, serán como Observador Meteorologista en el Aeródromo de la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, Provincia de Salta.

"SEXTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente, con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo. Capitán (R. E.) ROQUE J. M. AVILA, Director Aeronáutica Provincial. — Fdo.: ULISES VERAZAY, Observador Meteorologista".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1991

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7781/68.

VISTO la nota de fecha 4 de setiembre del año en curso, elevada por la Municipalidad de El Jardin; departamento de La Candelaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA: -

Artículo 1º — Declárase feriado el día 24 de setiembre del año en curso, en la localidad de El Jardin, departamento de La Candelaria, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de la Virgen de La Merced.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1992

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción,
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7860/68.

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante nota Nº 192 de fecha 17 de setiembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 621 de fecha 30-VIII-68; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 621 de fecha 30 de agosto del año en curso, dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Agosto 30 de 1968. — SECRETARIA DE HACIENDA. — DECRETO Nº 621. VISTO el convenio firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Banco Provincial de Salta con fecha 29 de agosto de 1968, para el cobro de impuestos, y a los efectos de la debida documentación de las condiciones estipuladas en el mismo. El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, DECRETA: Art. 1º: Apruébase en todas sus partes el convenio firmado entre el Banco Provincial de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Salta, el día 29 de agosto de 1968, para el cobro de la renta, el que a la letra dice: "Art. 1º) El Banco Provincial de Salta se encargará de la percepción de las rentas y tasas Municipales, por intermedio de la Oficina de Cobranzas, de-

pendiente de la Casa Central. A tal efecto llevará todas las registraciones necesarias por cada rubro impositivo, como así también abrirá las cuentas especiales que indique la Municipalidad de la Ciudad de Salta para la acreditación de las cobranzas. — Art. 2º) La obligación que toma a su cargo el Banco Provincial de Salta, es única y exclusivamente de percepción de la renta y tasa municipal y su respectiva rendición, no estando obligado en forma alguna a ejercer funciones de fiscalizador, evaluador ni gestiones judiciales, las cuales quedarán a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, para proceder conforme a lo establecido por las Leyes, y Ordenanzas y Decretos respectivos. — Art. 3º- Por la prestación del servicio estipulado en el presente convenio, se reconoce al Banco Provincial de Salta una comisión del 2,75% (dos coma setenta y cinco por ciento), sin tope límite sobre la recaudación que por cualquier motivo o concepto perciba durante el año fiscal. Esta comisión regirá sobre las tasas o rentas cuya percepción encargue la Municipalidad de Salta al Banco Provincial de Salta. La tasa de comisión fijada podrá modificarse a pedido y conformidad de las partes. — Art. 4º) El porcentaje de comisión estipulado en el presente convenio, se deducirá de las rendiciones decenales de cuentas, que debe formular el Banco Provincial de Salta y será calculado en base de la recaudación global, sin discriminación de renta o tasa. La rendición de cuenta deberá formularse de acuerdo con los datos que para cada tipo de renta o tasa requiera la Municipalidad de Salta. — Art. 5º) En caso de que la Municipalidad de Salta resolviera dar por rescindido el presente convenio, tal disposición deberá comunicarse al Banco, con seis meses de anticipación. — Art. 6º) El Banco Provincial de Salta no asume responsabilidad que no sean derivadas de la rendición de cuentas de los efectos y valores recibidos, ni tampoco se responsabilizará por las deficiencias o errores que pudieran contener los padrones, registro de contribuyentes, boletas, etc., ni por las pérdidas y robos de los efectos o valores que devuelvan una vez salidos de su poder. — Art. 7º) La Municipalidad de Salta entregará al Banco Provincial de Salta, los elementos necesarios, con arreglo a los cuales el Banco procederá al cobro de las rentas o tasas. Los valores serán entregados al Banco con intervención de la Dirección de Rentas Municipales. — Art. 8º) Los valores y demás efectos serán entregados por la Dirección de Rentas Municipales a la Oficina de Impuestos Fiscales del Banco Provincial de Salta,

de la Casa Central, con las formalidades de rigor. — Art. 9º) Correrá por cuenta de la Municipalidad de Salta la impresión de los efectos y valores, los gastos de personal estarán a cargo del Banco Provincial de Salta, así como los gastos del servicio de la percepción de la cobranza y los de publicidad del servicio de cobranza. — Art. 10) Los efectos y valores vencidos, deberán ser retirados indefectiblemente por la Municipalidad de Salta, dentro del año posterior a su vencimiento. En cumplimiento de esta disposición el Banco formulará a la referida repartición, los respectivos cargos motivados en la devolución de todos los efectos vencidos en su poder. — Art. 11) El Banco Provincial de Salta, por intermedio de su oficina centralizadora "Impuestos Fiscales, rendirá cuenta los días 10, 20 y último de cada mes. En caso de ser estos feriados, dicha rendición se realizará el último día hábil de cada decena. Independientemente de la aludida rendición de cuentas, el Banco remitirá diariamente el parte de recaudación a la Dirección de Rentas Municipales. — Art. 12) Todo asunto no previsto en el presente convenio y que fuera necesario para asegurar una mejor percepción y garantía de las rentas, será resuelto en común acuerdo entre las partes. — Art. 13- El presente convenio se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial y comenzará a regir a partir del 16 de setiembre del año mil novecientos sesenta y ocho y hasta el 31 de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, pudiendo prorrogarse automáticamente por un año a partir de la fecha de cada vencimiento, salvo que alguna de las partes resolviera rescindir, en cuyo caso deberá proceder conforme a lo estipulado en el art. 5º. — Art. 14) La percepción a cargo del Banco, incluye todos los impuestos, tasas, creadas o a crearse, establecidos por Decreto y Ordenanzas, tales como: Alumbrado y Limpieza, Actividades Varias, etc. — Art. 15) Para constancia de las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Fdo.: MARIO ERNESTO LACROIX, Presidente Interventor - Banco Provincial de Salta. - Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta". - Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada remítase al Poder Ejecutivo Provincial copia del presente decreto en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 del convenio objeto del mismo. — Art. 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda, de Gobierno (Int.) y de Obras Públicas. —

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG; Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. - Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas, Municipalidad de Salta. - Fdo.: Cap. (R.E.) HORACIO H. VILLAMAYOR, Secretario de Gobierno (Int.), Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1993

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1463/68

VISTO el decreto Nº 1863 de fecha 10 de setiembre del año en curso; y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorandum "A" Nº 183 de fecha 12-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1863 de fecha 10 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que el viaje en misión oficial realizado por el Jefe de Movilidad de la Dirección Provincial del Trabajo, afectado al servicio de la Gobernación don DEMETRIO ABREGU, es por el día 1º-IX-68; correspondiéndole en consecuencia la liquidación del importe respectivo a un (1) día de viático.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1994

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7864/68

VISTO la nota Nº 85-M-22, de fecha 17 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor NELSON OSVALDO ECHAZU, vecino hábil de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la

Capacidad de las Personas de dicha localidad, señor Gregorio Mamaní y de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 14, del decreto-ley nacional Nº 8204/63, vigente en la provincia por ley Nº 4242.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1995

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7943/68

La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota 286-C-68 de fecha 23 de setiembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por la Encargada (Categoría 29), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina de dicha repartición con asiento en la localidad de Tolloche, departamento de Anta, señora Ramona Mónico de Alemán, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la Encargada (Categoría 29) - Clase 03, Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Tolloche, departamento de Anta, señora RAMONA MONICO DE ALEMAN, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1996

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7948/68

VISTO la nota Nº 438 de fecha 20 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 16 de setiembre del año en curso y en las vacantes que se consignan.

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

a) Al Oficial Inspector (Categoría 21 - L. 1163, P. 520) Dn. JUAN FITZ MAURICE, M. I.

Nº 2.523.894, al cargo de Oficial Principal (Categoría 19 - P. 436), en vacante por renuncia de don Leonardo Abadía;

b) Al Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - L. 663/P. 592) Dn. RAUL AGUSTIN MANCILLA, M. I. Nº 7.227.540, al cargo de Oficial Inspector (Categoría 21 - P. 520), en vacante por ascenso de Dn. Juan Fitz Maurice;

c) Al Agente (Categoría 25 - L. 1389/P. 2312) don MANUEL ROBERTO BELTRAN, M. I. Nº 3.905.207, al cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24 - P. 672) en vacante por renuncia de don Raúl Marcelo Serrano;

d) Al Cabo (Categoría 23 (L. 3006/P. 981) Dn. PEDRO MODESTO DOMINE, M. I. Nº 7.211.191, al cargo de Sargento (Categoría 21 - P. 860), en vacante por renuncia de don José Cruz Burgos;

e) Al Agente (Categoría 25 - L. 1456/P. 1835) Dn. HERMENEGILDO MERCEDES EGUIA, M. I. Nº 7.218.641, al cargo de cabo (Categoría 23 - P. 981), en vacante por ascenso de don Pedro Modesto Domine.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1997

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7875/68.

VISTO la nota Nº 424 de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 9 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor MARIANO MARTIN, M. I. Nº 7.236.404, al cargo de Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 341 - P. 617), con revista en el Destacamento de San José de Orquera, departamento de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1998

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7873/68

VISTO el decreto Nº 201 de fecha 2 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 422 del 16-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de setiembre del corriente año, la beca otorgada mediante el art. 2º del decreto Nº 201, del 2-IV-68, al Cadete de 2º Año de la Escuela de Policía "General Güemes", don ALBERTO CELSO VELARDE, M. I. Nº 8.179.334, por infracción al art. 28, inc. 1º del Reglamento Interno del citado establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 1999

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1499/68

VISTO el memorandum "A" Nº 194 de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el empleado Categoría 11, Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, al servicio de la Gobernación, don ARTURO CLAUDIO LUCAS GIMENEZ LAZCANO, hasta la ciudad de Metán, a partir del día 19 de setiembre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con imputación a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2000

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7746/68.

VISTO la nota Nº 416, de fecha 4 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CARLOS REMIGIO DIAZ (C. 1932 - M. I. Nº 7.225.400, D. M. 63), en el cargo de Operador de 3ra. Categoría 24 - 02, Personal Técnico (P. 48) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don José Humberto López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2001

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7742/68

VISTO las notas Nros. 411 y 412, de fecha 2 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA MARGARITA SILVESTRE (C. 1948 - L. C. Nº 5.891.347), en el cargo de Auxiliar 4º - Categoría 25 - 03, Personal Administrativo (P. 125) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Andrés Leoncio Luis.

Art. 2º — Designase al señor JUAN ALBERTO VILLAGRA (C. 1943 - M. I. Nº 8.165.027, D. M. 63), en el cargo de Auxiliar 4º - Categoría 25 - 03, Personal Administrativo (P. 120) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Luis Gerardo Marocco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2002

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7872/68.

Visto el decreto Nº 8589, de fecha 19 de marzo del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 421, del 16-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de setiembre del corriente año, la beca concedida mediante el decreto Nº 8589, del 19-III-68, a favor del Oficial Ayudante, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1435-P. 808) Dn. CARLOS ABRAHAM DE LOS RIOS, en razón a que el mismo completó el curso de capacitación que seguía en la Dirección de Bomberos, dependiente de la Policía Federal y haberse reintegrado a sus funciones específicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2003

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7880/68.

Visto la nota Nº 428, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría-25-06, Personal de Seguridad y Defensa, en las vacantes que se consignan y a partir de la fecha que tomen servicios:

Al señor HECTOR NICOLAS GALLARDO (C. 1945, M. I. 8.174.185, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Eduardo Guillermo López (P. 1183).

Al señor MIGUEL ANGEL INIGO (C. 1946, M. I. Nº 8.174.372, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Humberto Guerra (P. 1137).

Al señor YSIDRO ALDANA (C. 1939, M. I. Nº 7.250.344, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Eusebio Corbalán (P. 1496).

Al señor ELEODORO GUERRERO, (C. 1945, M. I. Nº 8.172.510, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Juan Cruz (P. 1501).

Al señor ANTONIO ARMANDO PAZ (C. 1942, M. I. Nº 7.263.556, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Pedro Pablo Castillo (P. 1509).

Al señor ROMULO VAZQUEZ (C. 1945, M. I. Nº 8.171.660, D. M. 63), en vacante por ascenso de don Eduviges Wenceslao Chauqui (P. 1513).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2004

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7089/68

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia eleva sumario administrativo Nº 66, instruido en contra del Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don Justiniano Sánchez, por infracción al artículo 71, inciso j) del Reglamento General de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la falta cometida en acto de servicio por parte del causante queda verdaderamente encuadrada en la disposición legal que se cita precedentemente, luego del análisis y estudio practicado en el sumario de referencia;

Por ello; atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la repartición a fs. 10 y vta., y por Fiscalía de Gobierno a fs. 15, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha de su notificación, al Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don JUSTINIANO SANCHEZ, por infracción al artículo 71, inciso j) del Reglamento General de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2005

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Visto lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1061 de fecha 2 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2006

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7930/68.

Visto la nota Nº 432, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 14-IX-68, al Agente (Categoría 25 - Leg. 1340/P. 2164) Dn. PABLO CRUZ, M. I. Nº 3.882.231, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, con revista en el Puesto Policial Potrero de Uriburu, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 569, de fecha 16-IX-68, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2007

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7931/68.

Visto la nota Nº 433, de fecha 16 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al Agente (Categoría 25, Leg. 850/P. 1726), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia Dn. RICARDO MENDEZ, M. I. Nro. 7.238.931, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 15 de agosto del año en curso y por infracción al artículo 1162, inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2008

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7620/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, eleva la nota cursada a esa comuna por pobladores de la localidad de Isla de Cañas, proponiendo la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para la misma, por encontrarse dichos cargos con período vencido;

Por ello; y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya, al señor JUSTO VICTOR RODRIGUEZ, M. I. Nro. 3.424.636, C. 1923.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya, al señor HIPOLITO CASIANO APAZA, M. I. número 3.910.331, C. 1925.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2009

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 7760 y 7033/68.

Visto el decreto Nº 1265, de fecha 23 de julio del año en curso, y atento lo solicitado por

la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota M. E. Nº 185, de fecha 6-IX-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º y 5º del decreto Nº 1265, de fecha 23 de julio del año en curso.

Art. 2º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 1265, de fecha 23-VII-68, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo a favor del señor ROBERTO FERNANDEZ, M. I. Nº 8.160.713, C. 1942, en el cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, lo es para la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 26-VI-68 y en vacante por cesantía de Dn. Dardo Estrada.

Art. 3º — Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 1265, de fecha 23-VII-68, dejándose establecido que la aceptación de renuncia presentada por el señor LAUTARO REYNAGA, a partir del día 1º-IV-68 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, es en el cargo de Oficial de Alcaldía (Categoría 21), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2 de la ciudad de Metán, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 27 de setiembre de 1968.

DECRETO Nº 2010

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7863/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, eleva nota Nº 284-C-68, de fecha 20 de setiembre del corriente año, mediante la cual hace conocer la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones por resolución Nº 50-P-68, de igual fecha, a la Encargada, Categoría 26-03, Personal Administrativo de la oficina de dicha repartición, con asiento en la localidad de El Tabacal, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue adoptada por la citada repartición, en conocimiento de que la mencionada empleada se encuentra detenida y a disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, como resultado de las actuaciones sumarias de carácter penal instruidas en su contra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por la Dirección General del Registro del Esta-

do Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del día 7 de setiembre del corriente año, a la Encargada, Categoría 26-03, Personal Administrativo de la oficina de dicha repartición, con asiento en la localidad de El Tabacal, señora ZOILA IRMA MONTECINO DE ZAMUDIO, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 50-P-68, dictada por la citada repartición con fecha 20-IX-68.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 7-IX-68 hasta el 10-IX-68.

Art. 3º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, a la Auxiliar de dicha oficina, señora IRMA ESTHER ROJAS DE LUJAN, a partir del día 11 de setiembre del corriente año y hasta tanto se resuelva en definitiva.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 31583

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de minería que, Enrique Frusso el 15 de mayo de 1967 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, habiéndola cedido con fecha 3 de noviembre de 1967 a los señores Damián Pascual Carbajal y Máximo Chocobar, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Cón-dor", de cloruro de sodio, tramitada por expediente Nº 5412-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del punto denunciado como Manifiestación de Descubrimiento (M. D.), el cual se ubica a 1.000 mts. del Mojón I (mojón suroeste) de la mina "Carolina" con un azimut de 263º, desde donde se medirán 420 mts. con azimut 118º colocando el punto A como Punto de Partida. Desde este punto se miden 500 metros con azimut 255º llegando al punto B; de éste 400 metros con azimut 345º llegando al punto C; de éste 400 metros con azimut 345º llevando al punto D; de éste 500 metros con azimut 75º llegando al punto E; de éste 400 metros con azimut 165º al punto F; y desde éste se miden 400 metros con azimut de 165º para regresar al punto A, punto de partida. De esta forma se delimitan dos pertenencias de 20 hectáreas cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde. Pertenencia Nº 1 por los puntos A; B; C y F; Pertenencia Nº 2 por los pun-

tos C, D, E y F. — Salta, 21 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.930

e) 8, 16 y 28-10-68

Nº 31518

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Rosa Norma Cisneros el 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6372-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P.R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde este punto se miden 4.000 metros al Norte llegando al Punto de Partida P.P.; desde donde se miden 2.000 metros al Oeste; 1.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 1.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 500 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de setiembre de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 2 al 15-10-68

Nº 31474

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Gavenda, en 11 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5575-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona; Partiendo del Punto de Triangulación de Pampa Ciénega se miden: 5.700 m. azimut 216º hasta el Punto de Partida (P.P.); de allí 2.000 m. azimut 118º hasta el punto 1; luego 3.500 m. azimut 208º hasta el punto 2; de allí 400 m. azimut 293º 15' hasta el punto 3; luego 3.350 m. azimut 203º 15' hasta el punto 4; de allí 3.200 m. azimut 208º hasta el punto 5; luego 2.000 m. azimut 298º hasta el punto 6; de allí 10.000 m. azimut 28º hasta el punto de partida cerrando una superficie de 1.925 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con 1.933 has. de superficie libre y no de 1.925 has. como calcula el solicitante y se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 30/9 al 11/10/68

Nº 31427

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de

Minería que, Modesta de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. N° 6437-Z ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones donde se medirán: 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida, de allí 2.000 mts. al Este, 10.000 mts. al Sur, 2000 mts., al Oeste y finalmente 10 000 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 14 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

N° 31426

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Modesta R. de Zerpa, el 6 de mayo de 1968 por Expte. N° 6438-Z, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 mts. al Oeste, para llegar al P. P., de allí se medirán 6.000 mts. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

N° 31425

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo, el 4 de abril de 1968 por Expte. N° 6398-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta y a los 10.000 mts. Sud estará un mojón de piedra con el punto P.P., de donde tomará 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al norte y 4.000 m. al Este a topar con el Punto de Partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

N° 31424

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 4 de abril de 1968 por Expte. N° 6396-C, ha solicitado en el departamento de Guachipas, ca-

teo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: El Abra de los Bateones, desde ésta al Sud y a los 5.000 m. estará un mojón de piedra con el punto P. P., de donde se correrá 4.000 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 8.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte y 4.000 m. al Este a topar con el punto P. P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968. E/L.: "se", vale.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

N° 31423

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eulalia M. de Carrizo el 6 de mayo de 1968 por Expte. N° 6439-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia Abra de los Bateones de donde se medirán: 4.000 m. al Oeste, 6.666 m. al Sud para llegar al P. P., de allí se medirán 3.000 m. al Oeste, 6.666 mts. al Sur, 3.000 mts. al Este y finalmente 6.666 mts. al Norte, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 25/9 al 8/10/68

LICITACION PUBLICA

N° 31584

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Av. Cabildo 65 - Bs. Aires - T. E. 771-3373

LICITACIONES PUBLICAS

5/XI/68 N° 191/68 a las 10.30 por BOMBAS DENVER - DIAFRAGMA

5/XI/68 N° 192/68 a las 10.45 por EXTRACTOR DE AIRE

5/XI/68 N° 193/68 a las 11.00 por BOMBA CENTRIFUGA.

5/XI/68 N° 194/68 a las 11.15 por EQUIPO ELECTROBOMBA.

5/XI/68 N° 195/68 a las 11.30 por CONJUNTO PARA MOLIENDA DE MINERALES (molino a bolas - motor eléctrico o clasificador, etc.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

EL DIRECTOR GENERAL

Valor al cobro \$ 1.600 e) 8 y 9-10-68

Nº 31559

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

Prorrogar para el día 28 de octubre de 1968 a horas 11, la Licitación Pública para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación y ejecución de la obra "PROVISION Y MONTAJE DE ALTA TENSION Y ESTACION TRANSFORMADORA p/UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA", que originariamente fuera fijada para el día 10-10-68.

Presupuesto oficial: \$ 4.500.000.— m/n.

Pliego de condiciones: Puede ser consultado sin cargo en Departamento Electromecánico o retirado previo pago de la suma de \$ 2.000.— en Departamento Contable - San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, octubre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440.— e) 4 al 8-10-68

Nº 31544

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-1/68: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL P/VILLA EL CARMEN SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 4.556.925.—

Apertura: 16 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31543

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-3/68: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MILITAR SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 2.118.567.—

Apertura: 15 de octubre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 30 de setiembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31537

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº -36 para el día 18-10-68 a horas 10, o día subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de Utiles Varios. Pliego de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Tcnel (R.E.) Héctor A. Reyes, Director Gral. de Com. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-10-68

Nº 31.516

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 15 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MATERIALES DE CURACIONES Y MEDICAMENTOS. Pliego de Condiciones, a retirar en Mitre 23 - Salta. — Tcnel. (R.E.) Héctor Reyes, Director Gral. de Comp. y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 8-10-68

Nº 31483

MUNICIPALIDAD DE "EL QUEBRACHAL"

Dpto. de Anta (3ra. Sección) - Salta

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1968 a horas 10 por adquisición de: Un Tractor de 40 HP con toma de fuerza - Un Chasis Acoplado con Tanque regador capacidad 8.000 litros y Dispositivos de incendio y succión adaptables al equipo.

Pliego de condiciones: Retirar en la Municipalidad de El Quebrachal en horario de oficina, sujeto a aprobación de Ordenanza Nº 1 de fecha 13-9-68.

El Quebrachal, setiembre 16 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1-10 al 14-10-68

LICITACION PRIVADA

Nº 31587

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la obra: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN E/ESPAÑA Y ALVARADO SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 454.951 m/n.

Apertura: 21 de octubre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyecto o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500 m/n. en el departamento Contable A. G. A. S. San Luis Nº 52 Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 2 de octubre de 1968

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 10-10-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31581

Ref.: Expte. Nº 11601/A/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenza Justiciana Burgos de Aquino solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de O, 4327 Has. del inmueble denominado Lote Nº 109 (C) catastro Nº 1273, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,227 ls/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha). En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31449

Ref.: Expte. Nº 2481-Y-65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública fundado en usos y costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 22,82 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por la compuerta Nº 2 del canal Principal y tendrá derecho a un turno de riego de 5 días, 3 horas, 8 minutos y 57 segundos cada 30 días, una superficie de 43,4644 Has. del inmueble denominado finca Las Lomitas, catastro Nº 587 ubicado en el Partido La Sileta, departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal proporcional a distribuir entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-68

Nº 31448

Ref.: Expte. Nº 11010-Y-66. s.r.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL YUNNISI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 15,67 l./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos", una superficie de 20,9000 Has. de la propiedad denominada "Finca La Falda", catastro Nº 369, ubicada en el Departamento de Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-9 al 9-10-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31596

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ADRISSE ALI MOHAMMED, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo e) 8 al 21-10-68

Nº 31597

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C.

y C., cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ARGENTINA AGUILAR DE AGUILAR, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-10-68

Nº 31575

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SALEM, Expte. Nº 19.428/68. — Salta, 25 de

setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31874

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1a. Instancia y 6a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA SANCHEZ DE CASIMIRO, en expediente Nº 2764/68. — Salta 30 de setiembre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 18-10-68

Nº 31564

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Lisandro Carrizo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31557

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AGUILERO TOLEDO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario —

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-10-68

Nº 31547

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de EUSTACIA o EUSTACIA LIQUITAY DE GUANCA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 24 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31546

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATEO GUANCA. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31545

ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS JESUS UMBIDEZ. — Salta, setiembre 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31534

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31533

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Petronila Barrionuevo, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, setiembre 26 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-10-68

Nº 31529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL COSTILLA, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, 1º de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31512

El Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eduardo Gumerindo Gutiérrez a efecto de que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de setiembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-10-68

Nº 31505

ROBERTO FRIAS, Juez 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL FARELLA, cuyo juicio se declaró abierto. — Salta, setiembre 30 de 1968. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 14 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31497

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ABDON

YUDI y SARA YUDI DE YUDI, por el término de diez días. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31494

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NIEVES GARRIDO DE CARRASCO y JOSE MANUEL CARRASCO. — Salta, 10 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31493

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN PERPETUA PEREYRA DE CARRIZO. — Salta, 27 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31489

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CEBALLOS o CATALINA CEBALLOS DE GUZMAN para hacer valer derechos en juicio sucesorio de ésta. Expte. Nro. 31.067/62. — Salta, julio 31 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-10-68

Nº 31456

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ROSARIO ZELAYA de GALLETTI. — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31432

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORA NIEVA BERON DE RUEDA para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta 23 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

Nº 31322

El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DI CROCE por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta setiembre de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25/9 al 8/10/68

REMATE JUDICIAL

Nº 31595

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día miércoles 9 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N Orán, remataré SIN BASE, dos máquinas de coser marca "Necchi" número 60590 y 36591, en buen estado de funcionamiento. Bienes estos que se encuentran en poder de su depositario judicial señor Ramón Z. Rodríguez, en la localidad de Embarcación. Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio "Casa Aloa S.R.L. vs. Rodríguez Ramón Z. Exhorto: Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal. Expte. Nº 14.587/68. Comisión cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-10-68

Nº 31594

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL — SIN BASE

El día jueves 10 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues, de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré SIN BASE, un combinado marca "PHILIPS", de cuatro ondas Nº de Serie 64361, eléctrico, color caoba, en buen estado y conservación, estereofónico, que se encuentra en poder de su depositaria judicial doña María Concepción Albarracín, calle Pellegrini Nº 522 de la Ciudad de Orán. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Abesa S.A. vs. Albarracín María Concepción", Exhorto Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 12.973/68. Comisión cargo del Comprador. Edictos 3 días B. Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-10-68

Nº 31593

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA****JUDICIAL**

El día martes 22 de octubre de 1968, a horas 10 y 30, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de \$ 821.700 m/n. un camión marca Ford, modelo F 600 año 1961, motor Nº 60LBA131345 usado, y en el estado que se encuentre. Vehículo que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Pacifico Pedro Luis Pigiapoco, calle 25 de Mayo Nº 541, Orán, donde puede ser revisado. Ordena Sr. Fiscal Judicial como Juez Subrogante del Distrito Judicial del Norte. Juicio "Ase José vs. Juan Bautista Maggi". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 32/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-10-68

Nº 31592

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA****JUDICIAL**

El día martes 22 de octubre de 1968, a horas 11, en el Hotel Paris, calle Pellegrini esq. Egues de la Ciudad de S. R. de la N. Orán, remataré con la Base de pesos 110.250 m/n., una motocicleta marca "Giler", modelo 200, de 200 cc., motor y cuadro Nº 6609381, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Juan Antonio Muñoz, en la Ciudad de Tartagal. Para que caso de no haber postores transcurrido media hora, se practicará un nuevo remate SIN BASE y al mejor postor. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Juicio: "Juan Antonio Muñoz y Cía. vs. Merilles Eusebio Teófilo". Expte. Nº 12.278 /67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-10-68

Nº 31591

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Camioneta Rastrojero Diesel Modelo 1964**

El día 25 de octubre de 1968 a horas 18 en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 848.260 m/n., (Ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta pesos moneda nacional, no habiendo postores transcurrido 15' subastaré SIN BASE, una camioneta marca RASTROJERO "modelo 1964" motor Diesel Nº 17461/A, en el

estado que se encuentra, verse en Balcarse 2550, Ciudad: Señá: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3a. Nom. en autos caratulados: Juicio Ejec. Prend. seguida c/CARRIZO ANGEL. Expte. Nº 54.230/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-10-68

Nº 31590

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****Muebles varios — Sin Base**

El día 10 de octubre de 1968, a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta y sin base al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) Una estufa a gas marca "Volcán", sin garrafa, 2) Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color verde y rosa, 3) Un escritorio de madera con siete cajones, 4) Un sillón giratorio de madera tapizado en cuerina color negro, 5) Un televisor marca Apolo y 6) Una biblioteca de madera con dos puertas de vidrio. Todo en buen estado de uso y conservación. El comprador abonará el 30% en el acto de la venta, saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en El Intransigente. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 3 en los autos caratulados (Desalojo, falta de pago) DEFRANCESCHI, Ana Pucá de vs. NIEVA, Juan Marcos. Expediente Nº 20.603/68. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 9-10-68

Nº 31589

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil Siam (Di Tella**

El 22 de octubre de 1968, a las 17.30 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 956.800 m/n. Un automóvil marca Siam Di Tella modelo 1960 de cuatro puertas, motor Nº 15 AANL-4512, carrocería Nº AHSIL-4287. Revisarlo en 20 de Febrero 37, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A. vs. GUMILLAS, Juan Martín", Expte. Nº 38.233/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-10-68

Nº 31588

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un camión Chevrolet Modelo 1946 — Sin Base**

El 10 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, un

camión marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº DEA 637.087. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 1295, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - DIAZ, Humberto Esteban vs. RIVADENEIRA, Exequiel" Expte. Nº 36.078/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 y 9-10-68

Nº 31580

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base, una heladera "Zilli" de 13 pies equipo Nº 0481203 Gab. Nº 19157, y una plancha automática "Gesamatic", verse en Mitre 317. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Z. G. vs. Lencina Carlos Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 19148/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 9-10-68

Nº 31579

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de octubre de 1968 a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base, una máquina de sumar marca "Olivetti", una balanza de 15 kgs. marca "Alfa" Nº 10642; una balanza para 15 kgs. marca Sun Var Nº 7473; una caja registradora marca "Olivetti" verse en Avda. Pizarro 351, San Ramón de la Nueva Orán Pcia. de Salta, Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Albaca S.A. vs. Paz Luis. Ejecutivo. Expte. Nº 19985/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 9-10-68

Nº 31572

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Una casa en esta ciudad

JUDICIAL — BASE: \$ 400.000 m/n.

El día 22 del mes de octubre del año 1968, a horas 17.30, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A". REMATARE: con la base de \$ 400.000 m/n., equivalente a los dos terceras partes del avalúo del inventario, una casa ubicada en la calle Lezama 339 de ésta ciudad; Sec. C. Manz. 95 c. Parc. 9, catastro Nº 28056, y que le corresponde a don EDUARDO JOSE GUZE por títulos registrado a folio 365, asiento

2 del libro 242 de R. I. de la Capital; juntamente con otros útiles y muebles que figuran en el inventario de fs. 35/37 del expediente Nº 1392/67. Juzg. 1a. Inst. C. C. 6a. Nom.; lo que puede ser revisado en el local del Depósito de la Policía, de la Provincia sito en calle Rivadavia Nº 941, en el horario de 8 a 13 hs. Edictos por 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Arancel de Ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6a. Nom., en juicio "Sucesión Vacante, GUZE, Eduardo José".

Sin cargo e) 7 al 18-10-68

Nº 31571

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Inmueble Ubicado en esta ciudad. Calle Deán Funes Nº 1213/1215

JUDICIAL — BASE: \$ 644.800 m/n.

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17, en la calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad. REMATARE con la base de \$ 644.800 m/n. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, del inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Deán Funes y señalado con el Nº 1213/1215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7.12 m. de frente por 41.23 m. de fondo en su lado Sud y 31,27 m. en su lado Norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, as. 5, libro 32 del R. de I. de la Capital. Nomenclatura Catastral; Partida Nº 14.910, Circunscripción 1ra., Sec. B. Manzana 17, Parcela 8, Catastro Nº 14.910. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivero Beatriz", Ejec. Hipot.", "Expte. Nº 51.910/66. En el acto del remate el 30% de señal y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de Ley a cargo del comprador. edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31569

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — BASE: \$ 112.000 m/n.

Inmueble en esta ciudad. Moldes y Orán

El 22 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. FRANCISCO TARITOLAY, expediente Nº 36.113/68, remataré con la base de ciento doce

mil pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad, calles Moldes esq. Orán, con una extensión de diez metros, de frente por veintinueve metros veinte centímetros de fondo. Partida 19.531. Circunscripción 1a. Sección F. Manzana 60 C. Parcela cinco. Límites y demás datos en su título al folio 21 asiento 1 Libro 274. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 10 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 18-10-68

Nº 31568

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Automóvil Chevrolet, modelo 1964

El 21 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio SECUESTRO - PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.R.L. Vs. BIAZZI VICTOR ENRIQUE, expediente Nº 37.836/68 remataré con la base de un millón ciento cincuenta y cuatro mil diez pesos y en el estado en que se encuentra un automóvil marca Chevrolet, modelo 1964, motor 234-01619, Serie C-1730-7 en poder del depositario judicial, la firma actora, calle Pellegrini 798, Ciudad. Si no hubiera postor por la base, transcurridos quince minutos de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a rematar el automóvil sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 5 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 11-10-68

Nº 31563

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 110.500 m/n. un televisor marca "Westinghouse" mod. 16 Nº 90404, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "S.J.D. vs. Jara Nelly y Ortiz de" Ejec. Prend. Expte. Nº 1337/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 8-10-68

Nº 31562

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré

con base de \$ 8.050 m/n., una radio portátil Nº 311266, marca "Gala", verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S.J.D. vs. Borrelli Marti y María Luisa Russo de Borelli" Ejec. Prend. Expte. Nº 3546/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 8-10-68

Nº 31561

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, remataré con base de \$ 105.500 m/n. un combinado "Phillips" mod. OIFR f. 566 Nº 1482, verse en Mitre 415. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Juicio "S.J.D. vs. Del Castillo Luis y Cimino Juan Sergio" Ejec. Prend. Expte. Nro. 54095/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 8-10-68

Nº 31560

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1968 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 42.870 m/n., un televisor marca "Novel" mod. 23' Nº 9R.V. 2029, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos "Saicha José D. vs. Ruiz Carlos Juan y Norberto Vázquez" Ejec. Prend. Expte. Nro. 3547/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 8-10-68

Nº 31555

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: División de Condominio "MORALES CASMIRA vs. CACHAMBI ISOLINA LATORRE de" Expte. Nº 36.303/68, remataré con base de Trescientos veinte mil pesos m/n. (\$ 320.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 724 de esta ciudad; por título inscripto a folio 59, Asiento 1, del Libro 95 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2462, Sección D, Manzana 38 a, Parcela 4. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de octubre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martilero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-10-68

Nº 31552/31553

Por **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble rural y Bienes varios, en Orán

El 14 de octubre de 1968, a las 10.30 horas y hasta terminar, en el escritorio de C. Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán, por resolución judicial recaída en autos: "Pérez Morales, Emilio, Concurso Civil, Expte. Nº 47.266/64, que tramitan en el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación - Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes:

INMUEBLE RURAL: Un Lote de terreno de 13 Has. aproxim. sito inmediaciones Colonia Santa Rosa, consistente en una fracción de campo, parte integrante de la finca "Palmar" - "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el Partido de Río Colorado, departameto Orán; desmontado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, individualizado con el Catastro 3633 y título inscripto a nombre del concursado don Emilio Pérez Morales, al folio 129 - As. 1 - Libro 26 R. I. Orán. **BASE DE VENTA:** \$ 833.330 m/n. (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

MAQUINARIAS - MATERIALES - HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES: Un Tractor "Ferguson" de 18 H.P.; Una Pulverizadora plantas cítricas "Fertimaq" c/dos mangueras laterales, capac. 1.200 litros p/tiro Tractor; Un Grupo electrógeno c/motor "Peters" de 5 H.P. 320 V. con su correspondiente instalación eléctrica; Un Bombeador de agua, marca "Pluvios", motor Siam N.G. 032710 trifásico; Un Compresor aire comprimido "Dakota" p/200 libras - Serie 3153319 mod. 1020; Una Mochila marca "Platz", motor "Sachs"; Una Máquina pulverizadora, marca "Suri"; 600 Rollos alambre p/atar plantas tomate, aproxim. 1.000 kgrs.; 600 chapas zinc, colocadas s/viviendas rústicas; 1.000 kgrs. hierro viejo (herramientas desgastadas); Un Arado vertedera de hº, "Cantábrica"; Un Arado tero, madera; Una Rastra 16 discos a rulemanes "Cantábrica"; Un Rayador-Cultivador p/tiro de Tractor; 4 Mochilas p/sulfatar tomates; Una Cultivadora de hº, completa; 15 palas; 10 azadas; 1 juego llaves; 10 tambores p/200 litros; Un animal mular, color blanco de 8 años aproxim.; Un escritorio madera 7 cajones; Un Sillón madera, giratorio; Una Estufa "Ray-Cabe"; Una Biblioteca madera; Un Winchester; Cenicero de bronce, papelera y varios útiles para escritorio.

Estos bienes pueden revisarse en el inmueble rural descripto y en C. Pellegrini Nº 242 - Orán, los que se encuentran en poder del Síndico Dr. Ricardo Isaac, y se venderán SIN BASE.

MUEBLES VARIOS: Una Heladera eléctrica familiar "Villber", mod. 1020 Nº 30534 y Nº 23859; Una Cocina "Orbis" a gas de garrafa c/3 quemad. y horno visor; Un juego comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa y 6 sillas tapizadas en plástico; Una Radio "Philips"; Un Juego jardín de hierro forjado, compuesto de 6 sillones y mesita; Un Lavarropa, eléctrico, marca "K.C."; Un Aparador estilo americano c/puertas corredizas y Un Juego living compuesto de un sofá y dos sillones forrados y tapizados en plástico.

Estos bienes pueden revisarse en el domicilio de calle Caseros Nº 1141 - Dpto. E. de la ciudad de Salta, los que se encuentran en poder del depositario judicial don Juan Antonio Pérez Morales, y se venderán SIN BASE.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador.

JUICIO: EXHORTO señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación - Salta - autos: "Concurso Civil de Emilio Pérez Morales" - Expte. Nº 14.939/68.

JUZGADO: 1ra. Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte - Orán.

INFORMES: Sr. Síndico Dr. Ricardo Isaac - C. Pellegrini 242 - Orán, y Oficinas Martillero: Ameghino 339 - Salta.

Imp. \$ 4.010

e) 3 al 14-10-68

Nº 31539

Por: **RICARDO GUDIÑO**

- JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Capital - Base \$ 23.332

El día 18 de octubre de 1968 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad. Remataré: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 23.332 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como Lote 10 de la manzana X del Plano 1713 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 417, asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CAYON Ramón y CAYON Toribio. Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-10-68

Nº 31480

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble rural en Anta — Base \$ 240.000

El 18 de octubre de 1968, a las 11.30 horas, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta, por resolución judicial, remataré con la base de Doscientos cuarenta mil pesos m/n. (Monto dos hipotecas) y en el estado en que se encuentra, un inmueble rural consistente en una fracción de campo de la "Colonia San Norberto", con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo y demás derechos que le correspondan, ubicado en el Partido de San Simón, Municipio de Apolinario Saravia, Dpto. Anta - 1ra. Sección, Pcia. de Salta, e individualizado con el Catastro Nº 3618, Lote 56 del Plano 202 archivado en la D.G.I. y de propiedad del ejecutado Sr. Manuel

Ruiz Molina p/titulo, inscripto al folio 87, Asiento 1 del Libro 17 R. I. Anta. Superficie: 20 Has. Extensión, limites, gravámenes y demás datos registrados en el titulo referido.

Se hace saber que en caso de no haber postores por la base señalada, transcurridos quince minutos del primer remate, se practicará una segunda subasta con la base de Cien mil pesos m/n. correspondiente al crédito reclamado en autos.

Edictos por diez días. Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: "Banco de Préstamos y A. Social c/RUIZ MOLINA, Manuel". Ejec. Expte. 52.921/67. Juzgado: de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Adsc. 2, Salta. Informes: Bco. Préstamos y A. Social y en Ameghino 339 - Salta. — Salta, 27 de setiembre de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31479

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en Salta: \$ 800.000 m/n.

El día 14 de octubre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de ochocientos mil pesos m/nacional, importe de los créditos hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, formando esquina en la intersección de las calles Los Ceibos y Los Lapachos, individualizado como fracción "A" del plano de subdivisión Nº 3364 y con la extensión y limites que dan sus títulos registrados a folio 63 asiento 5 del Libro 226 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 37.391, sección K, manzana 13, parcela 6. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 2a. Nom., en autos "Constructora S.R.L. vs. Eduardo L. Paesani y Salvador Oiene. Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 42358/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-9 al 11-10-68

Nº 31467

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 17.333.33 m/n.

El día 17 de Octubre de 1968 a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar

con base de \$ 17.333.33 m/n. (Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100 ctvs. moneda nacional) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a folio 327, Asiento 1 del Libro 267 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital. Sección O. Manzana 100. Parcela 16. Catastro Nº 37164, que le corresponde a don LORENZO YANNIELLO. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A. vs. YANNIELLO LORENZO" Expte. Nº 761/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Cítase por este Edicto por el término de Ley a los acreedores y anteriores embargantes: Banco Provincial de Salta. Banco Regional del Norte Argentino S. A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma, término y con el apercibimiento dispuesto por Artículos 471 y 481 C.P.C. y C.

Imp. \$ 2.300

e) 27-9 al 10-10-68

Nº 31430

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Valioso Inmueble en esta ciudad.

El 10 de Octubre de 1968, a horas 17 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 400.000 m/n. (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N.), importe equivalente a un crédito hipotecario a favor de la Pvcia. Salta, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alsina entre Sarmiento y 25 de Mayo, individualizado como Parc. 13, Manz. 52. Sec. H. Catastro 15.254, que le corresponde al CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE, según título reg. a Flio. 388, As. 5 del Libro 50 R.I. Capital. V. Fiscal: \$ 1.700.000 m/n. En el acto 30% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente, cítase a la firma Moto Salta, Juvenal Sejas Ugarte, Marchin René Leonardo y Núñez Dardo T., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "BINDA, BETTELLA, BINI S.A.I.C.A.C.I. vs. CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 42.286/68.

Imp. \$ 2.300

e) 25-9 al 8/10/68

Nº 31428

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL**

El día 10 de octubre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) el inmueble ubicado en Rosario de Lerma sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, Catastro Nº 1106 Sec. "B" Manzana 5, Parcela 6, Títulos al folio 201 asiento 3 del R.I. dicha propiedad se encuentra Hipotecada en primer término a favor de las señoras Francisca Herminia Martorell de Iwasita y Emma Argentina Romano de Molina por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) importe de la base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos "BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. GOMEZ HERMANOS, Ejecutivo Expte. 41.558/67. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 25/9 al 8/10/68

CITACION A JUICIO

Nº 31554

Humberto Alias D'Abate, Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. de la ciudad de Salta, cita a doña Lucrecia Elva o Lucina Elva Yañez de Alonso a comparecer para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor para que la represente en el juicio. "ALONSO Diego - Autorización para vender". Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de octubre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Saús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-10-68

Nº 31549

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nomi-

nación, cita y emplaza por diez días, a doña ANA MONTOYA y don JOSE CARLOS VILA pará que comparezcan a estar a derecho dentro de dicho término en los autos "CORREA JOSE CAYETANO y MONTOYA ANA. Autorización Judicial. Expediente Nº 2836/68, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. — Salta, 2 de octubre de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-10-68

Nº 31466

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita por diez días a doña NATIVIDAD COSTILLA para que comparezca en el término de nueve días desde la última publicación por ante el Juzgado a su cargo, a estar a derecho en los autos caratulados "Valenzuela Raúl Pedro c/ Costilla Natividad s/acción declaratoria de mera certeza", Expte. Nº 52.154/67, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio (art. 90, 3º ap. del Cód. de Proc.) — Salta, 19 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-9 al 10-10-68

AVISO JUDICIAL

Nº 31548

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a todos los interesados en la demanda de prescripción adquisitiva del automotor rural estacionaria IKA, modelo 1960, motor Nº 61654313, deducida por José Coledani. Expte. Nº 2856/68, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 2 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-10-68

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 31582

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidas las siguientes personas: JOSE HILARIO PARATZ, argentino, casado, L. E. 2.113.769, domiciliado en calle Lerma Nº 170 - Dpto. 1; JOSE ALBERTO PARATZ, argentino, casado, L. E. 7.245.927, domiciliado en calle Lerma Nº 170 - Dpto. 2; SERGIO ROBERTO PARATZ, argentino, soltero, L. E. 8.168.149, domiciliado en calle Lerma Nº 170 - Dpto. 1; SILVIA

DEL VALLE PARATZ DE RODRIGUEZ, argentina, casada, L. C. 6.344.144, domiciliada en calle Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1312; NESTOR RODRIGUEZ, argentino, casado, L. E. 8.170.991, domiciliado en calle Pasaje Ruiz de los Llanos Nº 1312; y MARIA ISABEL DEL MILAGRO LAVAQUE DE PARATZ, argentina, casada, L. C. 3.931.765, domiciliada en calle Lerma Nº 170 - Dpto. 2; todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la ciudad de Salta, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre los premencionados

una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de: "PARATZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDA: **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de artículos de librería, y la explotación del ramo de las artes gráficas en todos sus aspectos, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelería y artículos de escritorio, útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios y, en general, toda clase de materiales, productos y derivados utilizados en la industria gráfica. También podrá dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras que directa o indirectamente estén relacionadas con los objetos principales enunciados, teniendo para el cumplimiento de sus fines plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. TERCERA: **Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. CUARTA: **Plazo:** La sociedad se constituye por el término de seis años, con efecto retroactivo al treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, continuando las operaciones de la sociedad de hecho que gira actualmente bajo la denominación de "Librería e Imprenta PARATZ Y RIVA", quedando prorrogado dicho término por seis años más, si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario, con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de la primera expiración. QUINTA: **Operaciones:** La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) comprar, vender, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales; b) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; c) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre, anticresis, etcétera, sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agropecuario e industrial; d) efectuar toda clase de operaciones con los bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincial de Salta, de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular creada o a crearse; e) concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; f) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias y/o reales que sean menester; g) ejercer representaciones o administraciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos Nacional o provinciales, municipales, Dirección General Impositiva y direcciones de rentas provinciales, reparticiones autónomas o autár-

quicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) llevar a cabo los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. SEXTA: **Capital:** El capital social se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (\$ 10.000.000 m/n.) dividido en diez mil (10.000) cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (1.000 m/n.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: JOSE HILARIO PARATZ, la cantidad de cinco mil quinientas (5.500) cuotas, o sea la suma de Cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 5.500.000 m/n.); JOSE ALBERTO PARATZ, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas, o sea la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000 m/n.); SERGIO ROBERTO PARATZ, la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas, o sea la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000 m/n.); SILVIA DEL VALLE PARATZ DE RODRIGUEZ, la cantidad de trescientas (300) cuotas, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m/n.); NESTOR RODRIGUEZ, la cantidad de trescientas (300) cuotas, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m/n.); MARIA ISABEL DEL MILAGRO LAVAQUE DE PARATZ, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000.— m/n.). Estos aportes han sido integrados en derechos y bienes, según Balance General e Inventario practicado al 31 de Enero de 1968 que, firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resultada la ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Sólo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. SEPTIMA: **Dirección y Administración:** La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios: JOSE ALBERTO PARATZ y SERGIO ROBERTO PARATZ, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula Quinta del presente contrato, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. OCTAVA: **Reuniones y Resoluciones de los socios.** **Votos:** Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social, salvo para los casos en que la ley requiera quórum y mayoría especiales. Se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la suscribirán. La copia de las mismas,

suscripta por cualquiera de los socios gerentes, hará plena fe entre los socios y terceros. **NOVENA: Intervención de los socios en actividades propias de la sociedad y ajenas a la misma:** La constitución de la presente sociedad, no impide ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros. No podrán explotar individualmente y para sí, o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocios de idéntico o similar objeto al de la presente sociedad y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que forman o entren a formar parte. **DECIMA: Retribución de funciones:** Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de Actas de la sociedad. **DECIMO PRIMERA: Transferencia de cuotas:** Se conviene expresamente que las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad sin expresa conformidad de los demás socios. En caso de negativa de estos últimos a autorizar la transferencia estarán obligados a comprar las cuotas del otro socio al valor que resulte de un balance que al efecto se realizará incrementándolo con un veinte por ciento (20%) más, en concepto de llave del negocio. El precio total resultante será abonado en tres cuotas iguales, semestrales y sucesivas con más el interés bancario que rija a la fecha, debiendo abonarse la primera de las cuotas dentro de los noventa días de practicado el balance mencionado. **DECIMO SEGUNDA: Contabilidad:** La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del gerente a cargo de las funciones administrativas. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado. **DECIMO TERCERA: Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas:** Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. **DECIMO CUARTO: Distribución de Utilidades y Pérdidas. Constitución de Fondos de Reserva:** Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Nº 11.645. Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento (10%) del capital social. El remanente, después de practicar las amortizaciones, provisiones y reservas facultativas que se resuelvan, se repartirá entre los socios en proporción de sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. **DECIMO QUINTA: Transformación:** En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital, y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes. **DECIMO SEXTA: Fallecimiento e incapacidad de los socios:** La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra, de algunos de los socios. En caso de fallecimiento interdicción o quiebra, los he-

rederos y representantes del incapaz o el síndico o liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad. La sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) continuar su giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido interdicto; o b) abonarle su cuota social con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente o saldo favorable de la sociedad, más un veinte por ciento (20%) en concepto de llave, pagándosele el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo en tres cuotas iguales, semestrales y sucesivas con más el interés bancario que rija a la fecha. En tales casos las utilidades se determinarán conforme al Balance que practicarán las partes dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, interdicción o quiebra. **DECIMO SEPTIMA: Disolución y Liquidación:** En caso de que la sociedad entrase en liquidación por cualquier causa, se tendrá en cuenta estas normas: a) Las tareas de liquidación se efectuarán por intermedio de un Contador Público Nacional nombrado por los socios; b) Primeramente se cancelarán las deudas sociales; c) Con el remanente se reintegrará a los socios sus aportes particulares y capital social; y d) El saldo, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Durante el período de liquidación la sociedad seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación". **DECIMO OCTAVA: Divergencias:** Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y/o sus herederos y/o sus sucesores, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. El fallo de los árbitros de conformidad, será inapelable, sin recurso judicial alguno, y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. No existiendo acuerdo entre los árbitros, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta. **DECIMO NOVENA: Normas de aplicación para los casos no previstos:** Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y demás leyes en la materia. **VIGESIMA: Inscripción en el Registro Público de Comercio:** Queda autorizado el Contador Público Nacional Alberto Víctor Verón para solicitar la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo. — JOSE HILARIO PARATZ - JOSE ALBERTO PARATZ - SERGIO ROBERTO PARATZ - SILVIA DEL VALLE PARATZ DE RODRIGUEZ - NESTOR RODRIGUEZ - MARIA ISABEL DEL MILAGRO LAVAQUE DE PARATZ.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden de los señores: JOSE MILAGRO PARATZ, JOSE ALBERTO PARATZ, SERGIO ROBERTO PARATZ, SILVIA DEL VALLE PARATZ DE RODRIGUEZ, NESTOR RODRIGUEZ y MA-

RIA ISABEL DEL MILAGRO LAVAQUE DE PARATZ, son auténticas de los mismos. Doy fe.

CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano Público - Salta.
Imp. \$ 12.720 e) 8-10-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31586

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1968, a horas 24, en su sede Social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Transferencias de las líneas San Agustín y Chicoana.
- 2º Otorgamiento de un Aval a favor de tercero
- 3º Presente y futuro de la Sociedad.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 14-10-68

Nº 31576

ORSESE Cía. Arg. de Seguros S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ORSES- Cía. Arg. de Seguros S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1968 a las 19 hs. en la sede social de calle Alberdi 268 de Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de Secretario de Actas y de dos accionistas para que la recreen.
- 2º Elevación a cinco el número de Directores a saber: Presidente, Vicepresidente y tres vocales.
- 3º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los actuales, cuyo mandato a fenecido.
- 4º Considerar excepcionalmente, nota firmada por un reducido número de accionistas de fecha 28 de setiembre de 1968.
- 5º Consideración y aprobación de Memoria y Balance al día 30 de junio de

1968, correspondiente al ejercicio venecido.

ORSESE Cía. Arg. de Seguros S.A.

Roberto Pieve
Presidente

Imp. \$ 1:400

e) 7 al 11-10-68

Nº 31567

CENTRO VECINAL VILLA DE LAS MERCEDES (Urundel)

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Villa de Las Mercedes - Urundel, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 a horas 19 en el domicilio del Sr. Isidro Fernández para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Presentación de Balance General, Inventario y cuadro de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1967.
- 2º Confirmación de renuncia del Presidente y nuevas autoridades en la entidad.
- 3º Considerar y reformar arts. 6º, 10º y 34º del estatuto (aumentar cuotas de socios), reducir número C. D., reducir números de socios sostenedores y aclara que por disolución de bienes de Agua Potable deben pasar a un ente provincial especializado A.G.A.S.).

LA COMISION

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 8/10/68

Nº 31565

APOYO COMERCIAL SAFICIGF

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1968, en primera convocatoria a horas 19.30 en el local de calle Alvarado, 932, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1968.
- 2º Designación por expiración de sus mandatos, de cinco Directores titulares, de tres directores suplentes por el término de tres años y de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-10-68

Nº 31508

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre a las 18 horas, en el local social de Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y cuadros anexos. Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Designación Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 30 de setiembre de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-10-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31585

PRUEBA - NEGLIGENCIA - OPORTUNIDAD

Si bien la designación de audiencias para fechas posteriores al vencimiento del término de prueba no importa prorrogarlo, la negligencia debe acusarse por vía de revocatoria antes de dejar consentir la providencia que dispone la medida de prueba.

1233 — Cám. Páz Let. - Sala Segunda - 27-7-68. Expte. Nº 858/68. ATLANTIS CIA. GRAL. DE SEGUROS S. A. vs. ABDALA CARIM - ORDINARIO.

Falos: 1968. Pág. 262. Dres. Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

Nulidad. No ha sido sostenido en esta instancia, ni se advierten vicios en la forma o en el procedimiento inmediato a la resolución impugnada, por lo que debe ser desestimado.

Apelación. La pérdida del derecho a producir una prueba ofrecida en tiempo, solo puede discutirse cuando la parte ha sido negligente en su producción. El pedido de revocatoria de la resolución de fs. 31/vta., involucra el de declaración de negligencia de la contraparte en la producción de las pruebas de fs. 19 y 26.

En cuanto a la prueba de fs. 19, la misma se produjo en término, pues el plazo ordinario de prueba es común, o sea que comienza a correr el día siguiente al de la última notificación, que en el caso de autos fue la de fs. 16.

En lo referente a la prueba de fs. 26, cabe señalar, que si bien la designación de audiencias para fechas posteriores al vencimiento del término de prueba no importa prorrogarlo (LL-15-446), la sanción que comporta la inobservancia del art. 128 C. Ptos., puede ser impuesta acusando la negligencia por vía de revocatoria, antes de dejar consentir el auto que dispone la medida de prueba (Alsina III-300/301; Colombo, C. I-369 y jurisp. cit.). A su vez, las providencias durante el plazo de prueba no requieren notificación personal o por cédula (C.S.N. 247-597), por lo que la impugnación de fs. 28 de fecha 29/mayo/68 es notoriamente extemporánea, si tenemos en cuenta que la providencia de fs. 22 que ordena la medida de prueba lleva fecha 7/mayo/68, y quedó notificada de oficio el día inmediato posterior de los señalados a fs. 8. En consecuencia, la caducidad de la prueba es imprecendente, por haberse invocado en forma extemporánea.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

Desestima la nulidad y **Confirma** la resolución de fs. 31/vta. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Manuel López Sanabria, en la suma de \$ 720; y los del Dr. Luis R. Casermeiro en la suma de \$ 360.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo. Dres.: Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. - Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 8/10/68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la edición Nº 8156, de fecha 2 de octubre de 1968, se han deslizado los siguientes errores:

Página Nº 4907 —Sección Judicial - Boleta Nº 31530— donde dice: O'Higgins: DEBER DECIR: **O'HINGGINS** - donde dice: lo edificado y adherido al suelo debe decir: **LO EDIFICADO, PLANTADO Y ADHERIDO AL SUELO**: boleta Nº 31528 - se omitió la palabra **BASE**, y donde dice motor Nº 63687257, debe decir: **636087257**:

Página Nº 4909 - boleta Nº 31513 - donde dice: en lo C. y C. MOTO SPORT S.R.L., debe decir: **EN LO C. y C. 3ra. NOMINACION EN AUTOS: EJECUCION PRENDARIA MOTO SPORT S.R.L.**

Página 4913 —Sección Comercial - boleta Nº 31527— donde dice, Juan Bagur: Debe decir: **JUAN N. BAGUR.**

LA DIRECCION

Salta, 7 de octubre de 1968

Se confeccionó la FE DE ERRATAS.

E/P

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA